



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Lunes 11 de noviembre	Número 216

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Inicio procedimiento sancionador. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 3. 399/2002. Pág. 2.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 397/2002. Pág. 2.
De Burgos núm. 2. 389/2002. Pág. 2.
De Burgos núm. 2. 554/2002. Pág. 2.
De Burgos núm. 4. 133/2002. Pág. 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 1200/2002. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 1210/2002. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 2. 1302/2001. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Servicio Territorial de Burgos. *Ampliación del coto de caza BU-10.232 de Junta Estrada (Valle de Losa)*. Pág. 4.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de Miranda de Ebro.
Ampliación de embargo de bienes inmuebles. Págs. 5 y 6.
- AYUNTAMIENTOS.
Barbadillo del Mercado. Pág. 2.
Valle de Mena. Pág. 6.
Palacios de la Sierra. Pág. 6.
Pancorbo. Pág. 6.
Berlangas de Roa. Pág. 6.
Pedrosa de Duero. Págs. 6 y 7.
Hontoria de Valdearados. Pág. 7.
Atapuerca. Pág. 7.
Rubena. Pág. 7.
Fresno de Rodilla. Pág. 7.
Mambrillas de Lara. Pág. 7.
Merindad de Valdivielso. Pág. 8.

- Santo Domingo de Silos. Pág. 8.
Melgar de Fernamental. Pág. 8.
Zazuar. Pág. 8.
Quintanaortuño. Págs. 8 y 9.
Castellanos de Castro. Pág. 9.
Castrillo Matajudíos. Pág. 9.
Itero del Castillo. Pág. 10.
Villaquirán de la Puebla. Pág. 10.
Lerma. *Aprobación de la oferta de empleo público*. Pág. 10.
Aprobación del Reglamento Regulador de Registro de Papejas de Hecho. Págs. 10 y siguientes.
Hontanas. Pág. 12.
- AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS.
Agrupación de Municipios de Cogollos y Valdorros. *Anuncio de oferta de empleo público*. Pág. 7.
- JUNTAS VECINALES.
Cardeñajimeno. Págs. 7 y 8.
La Aguilera. *Expediente de deslinde de varias fincas*. Pág. 9.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Valle de Tobalina. *Adjudicación de la obra de 2.ª fase de las piscinas municipales en Quintana Martín Galíndez*. Pág. 12.
Revilla del Campo. *Concurso del arriendo del inmueble «Casa Maestro»*. Págs. 12 y 13.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Contratación y Patrimonio. *Subasta de obras de «Construcción de unidades funerarias simples»*. Pág. 13.
Miranda de Ebro. Unidad de Personal. *Modificación de las bases para la provisión de 4 plazas de Bomberos y lista de admitidos y excluidos*. Págs. 13 y siguientes.
Salas de los Infantes. Pág. 24.
Belorado. Pág. 24.
- MINISTERIO DE FOMENTO.
Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. *Levantamiento de las actas previas a la ocupación del proyecto «Variante de la CN-I, de Madrid a Irún. Tramo Villafra-Rubena»*. Págs. 16 y siguientes.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador número 828/2002, incoado a D. Pedro Gómez López, con D.N.I. 30592511G, con domicilio en C/. Trokabide, 17-1.ª izda., de Sopelana (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 23 de octubre de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200208992/9022. - 18,03

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

08520.

N.I.G.: 09059 1 0300436/2002.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra Sección 1.ª 399/2002.

Sobre: Otras materias.

Contra: Resano Ibérica, S.A.

Procurador: D. Miguel Angel Esteban Ruiz.

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de Resano Ibérica, S.A., seguido en este Juzgado al número 399/2002, a instancia del Procurador D. Miguel Angel Esteban Ruiz, en representación de Resano Ibérica, S.A., se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la junta general de acreedores que se celebrará el día 11 de diciembre de 2002, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran, que les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 21 de octubre de 2002. - El Magistrado Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.

200208973/9024. - 18,03

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas: 397/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0202025/2002.

D.ª María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 397/2002, se ha acordado citar a Ihar Siutsou, nacido en la República de Bielo-Rusia, el día 30 de septiembre de 1968, y pasaporte

BM0708610, en providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, y en calidad de denunciado, para que el próximo día 13 de noviembre, a las 11,20 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, n.º 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (art. 962 de la L. E. Criminal), y asistirá en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a Ihar Siutsou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 16 de octubre de 2002. - La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200208969/8995. - 36,54

52600.

Juicio de faltas: 389/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0201897/2002.

Representado: Oscar Villahoz Díez.

D.ª María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 389/2002, se ha acordado citar a Oscar Villahoz Díez, en providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, y en calidad de denunciado, para que el próximo día 13 de noviembre, a las 11,10 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, número 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (art. 962 de la L. E. Criminal), y asistirá en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a Oscar Villahoz Díez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 8 de octubre de 2002. - La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200208971/8997. - 31,97

52600.

Juicio de faltas: 554/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0202567/2002.

Representado: Jaime Ignacio Campos Aragonés.

D.ª María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 554/2002, se ha acordado citar a Jaime Ignacio Campos Aragonés, en providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, y en calidad de denunciado, para que el próximo día 10 de enero de 2003, a las 9,40 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, número 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (art. 962 de la L. E. Criminal), y asistirá en calidad de imputado.

Y para que conste y sirva de citación a Jaime Ignacio Campos Aragonés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 21 de octubre de 2002. - La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200208996/9023. - 34,26

Juzgado de Instrucción número cuatro

52600.

Juicio de faltas: 133/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0800982/2002.

Cédula de citación

D.ª Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 133/2002, se ha acordado citar a Alejandro Peris Merodio.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos, ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 20 de noviembre de 2002, a las 10,50 horas, asista en la Sala de Vistas 2, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por daños, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere.

En Burgos, a 15 de agosto de 2002.

Y para que conste y sirva de citación a Alejandro Peris Merodio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 23 de octubre de 2002. - La Secretaria, Isabel Galiana Auchel.

200208921/8931. - 45,68

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201216/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 1200/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª María Azucena Martínez Ayzpuru.

Demandados: Sergio Hortigüela Martín, José Antonio Fernández Ortiz y Restaurante La Posada del Cid.

Cédula de notificación

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1200/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Azucena Martínez Ayzpuru, contra la empresa Sergio Hortigüela Martín y José Antonio Fernández Ortiz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada D.ª María Jesús Martín Álvarez. - En Burgos, a 4 de octubre de 2002. - Por recibida la anterior documentación, presentada por la demandante D.ª María Azucena Martínez Ayzpuru, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 14 de enero de 2003, a las 10,50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que inten-

ten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la demandada aporte la documental pedida en demanda y se cita expresamente a los legales representantes, D. Sergio Hortigüela Martín y D. José Antonio Fernández Ortiz, para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndoles de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos les sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Ilma. Sra. Magistrada. - La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sergio Hortigüela Martín y José Antonio Fernández Ortiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 25 de octubre de 2002.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200208950/8971. - 101,63

N.I.G.: 09059 4 0201230/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 1210/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Leticia Arce Marijuán.

Demandados: Yolanda Ibáñez González y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1210/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Leticia Arce Marijuán, contra la empresa Yolanda Ibáñez González y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D.ª María Jesús Martín Álvarez. - En Burgos, a 26 de septiembre de 2002. - Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 9 de enero de 2003, a las 10,30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que inten-

ten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes, para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndoles de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos les sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, Ilma. Sra. Magistrada. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Yolanda Ibáñez González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 25 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200208951/8972. - 101,63

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda.

Cítese a los posibles herederos de D. Antonio San Vicente Pozueta a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, Ilma. Sra. Magistrada. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a los Herederos y causahabientes de D. Antonio San Vicente Pozueta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 25 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200208952/8973. - 107,34

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.232

Por la Sociedad de Cazadores Bilbur, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.232, que afecta a una superficie de 396 hectáreas del M.U.P. 449, Mandagua y La Tejera, Estrada (J.A.) de terrenos pertenecientes al término municipal de Junta Estrada-Valle de Losa (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sitas en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 24 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200208152/8974. - 20,55

N.I.G.: 09059 4 0201358/2001.

01000.

N.º autos: Demanda 1302/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª M.ª Cristina Ruiz de Asua Moro.

Demandados: Herederos y causahabientes de D. Antonio San Vicente Pozueta y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1302/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Cristina Ruiz de Asua Moro, contra la empresa Herederos y causahabientes de D. Antonio San Vicente Pozueta y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D.ª María Jesús Martín Álvarez. - En Burgos, a 25 de octubre de 2002.

Dada cuenta; por recibido el anterior expediente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con testimonio de la sentencia dictada por dicha Sala, únase a los autos de su razón y habiéndose revocado los autos de archivo de fecha 21-1-02 y 4-3-02, se admite a trámite la demanda y se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 18 de febrero de 2003, a las 10,10 horas de su mañana.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA NUMERO 02
DE MIRANDA DE EBRO

Diligencias de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F./C.I.F. número 13056086K (estado civil, en su caso, casado) y con domicilio en Julio Danvila, 2, 4.º A, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, garantizando la suma total de 1.438,32 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 27, tomo 1.749, folio 91, finca número 5.778.O. Anotación letra, ampliación de embargo letra «C».

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 01 011928667	07 2001/07 2001	0521
09 02 010280353	08 2001/10 2001	0521
Expediente número: 09 02 96 00002216.		
Importe del principal:	806,04 euros.	
Recargos de apremio:	161,21 euros.	
Costas presupuestadas:	601,01 euros.	
Total débitos	1.568,26 euros.	

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.568,26 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.006,58 euros.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expidase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).-

Deudor: Muñoz Gallo, Luis Miguel.

- Finca número: 04.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Urbana. Plaza de garaje en Villarcayo (Burgos); Tipo de vía: Calle; Nombre vía: Nueva Apertura.

Datos Registro: N.º tomo: 1.749; N.º libro: 27. N.º folio: 91; N.º finca: 5.778-O. Letra: Ampliación de embargo letra «C».

Miranda de Ebro, a 13 de agosto de 2002. - La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200208791/8802. - 77,65

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra la deudora de referencia, con N.I.F./C.I.F. número 50296219A (estado civil, en su caso, casada) y con domicilio en Plaza Mayor, 20, 4.º, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicha deudora, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, garantizando la suma total de 1.464,70 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 31, tomo 1.772, folio 168, finca número 7.185. Anotación letra, ampliación de embargo de la letra «G».

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 01 011895426	07 2001/07 2001	0521
09 02 010230843	08 2001/10 2001	0521
Expediente número: 09 02 96 00002115.		
Importe del principal:	806,04 euros.	
Recargos de apremio:	282,12 euros.	
Costas presupuestadas:	601,01 euros.	
Total débitos	1.689,17 euros.	

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.689,17 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.153,87 euros.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expidase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los

Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).–

Deudora: Fernández López, Pilar.

– Finca número: 04.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Urbana. Vivienda en Villarcayo (Burgos); Tipo de vía: Plaza; Nombre vía: Héroes del Alcázar.

Datos Registro: N.º tomo: 1.772; N.º libro: 31. N.º folio: 168; N.º finca: 7.185. Letra: Ampliación de embargo de la letra «G».

Miranda de Ebro, a 13 de agosto de 2002. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200208794/8803. – 68,52

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Por D. Roberto Hernando Hurtado, ha sido solicitada del Excmo. Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, licencia de actividad para café-bar en los bajos del inmueble sito en calle San Pedro, 31, de la localidad de Barbadillo del Mercado (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la citada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Barbadillo del Mercado, a 11 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Daniel González del Alamo.

200207991/8747. – 18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Se hace público que al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 232 y los siguientes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que D. Joseba Iñaki Larrauri Martínez, inscribe en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, la Asociación denominada Tiro Norte, que tiene por finalidad el desarrollo de actividades culturales, deportivas, recreativas y sociales.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villasana de Mena, a 10 de octubre de 2002. – El Alcalde, en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

200208553/8749. – 18,03

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

A instancia de Fermín Blanco Elvira, en nombre y representación de Areniscas Sierra de Palacios, S.L, se tramita en este Ayuntamiento expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la ampliación de maquinaria e instalación eléctrica en factoría de aserradero de piedra, situado en el paraje de «El Contadero», del término municipal de Palacios de la Sierra.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Urbanismo Castilla y León 5/99 de 8 de abril, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante el citado plazo el expediente podrá ser examinado en la Secretaría en días y horas de atención al público.

Asimismo se ha solicitado licencia de actividad para la referida instalación, lo que se hace público conjuntamente mediante el presente anuncio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Palacios de la Sierra, a 7 de octubre de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200208571/8750. – 18,27

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente, por acuerdo de esta Corporación de 11 de octubre de 2002, el expediente de modificación de créditos número 1/02, incoado dentro del presupuesto municipal vigente, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, en días laborables, excepto sábados, y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Pancorbo, a 23 de octubre de 2002. – El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200208870/8893. – 18,03

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2002, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Berlangas de Roa, a 15 de octubre de 2002. – La Alcaldesa, María Natividad de Diego Sancho.

200208740/8752. – 18,03

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2002, el proyecto de instalación de la red de abastecimiento de la zona norte de Pedrosa de Duero, redactado por el Arquitecto D. Carlos Barrio Sagredo, colegiado n.º 2.393, por importe de 150.323,98 euros,

queda expuesto al público por espacio de veinte días, al objeto de que pueda ser examinado en las Oficinas Municipales y presentación de alegaciones y sugerencias.

Pedrosa de Duero, a 10 de octubre de 2002. - La Alcaldesa Presidenta, Juana González Carrascal.

200208760/8811. - 18,03

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 30 de septiembre de 2002, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos n.º 2, dentro del vigente presupuesto de 2002, y estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28, de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Hontoria de Valdearados, 17 de octubre de 2002. - El Alcalde, Alfonso Sanz Rodríguez.

200208772/8815. - 18,03

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2002, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Atapuerca, a 14 de octubre de 2002. - El Alcalde, Jesús Lumbreras Angulo.

200208765/8812. - 18,03

Ayuntamiento de Rubena

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2002, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Rubena, a 18 de octubre de 2002. - La Alcaldesa, María Milagros Alcalde Castilla.

200208766/8813. - 18,03

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2002, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Fresno de Rodilla, a 22 de octubre de 2002. - El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200208767/8814. - 18,03

Agrupación de Municipios de Cogollos y Valdorros

Resolución de fecha 10 de octubre de 2002, de la Agrupación de Municipios de Cogollos y Valdorros, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2002

Por resolución de las Alcaldías de los Ayuntamientos de Cogollos y Valdorros, agrupados para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría Intervención y Auxiliar Administrativo, de fecha 2 y 3 de octubre de 2002, respectivamente, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2002, conforme a los siguiente datos:

Provincia: Burgos.

Municipios: Cogollos y Valdorros.

Grupo: D.

Clasificación: Administración General, Subescala Auxiliar.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cogollos, a 10 de octubre de 2002. - La Presidenta de la Agrupación, Julita Alvarez Alonso.

200208828/8853. - 18,03

Ayuntamiento de Mambrillas de Lara

Por el presente, se anuncia al público que Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicita de este Ayuntamiento la preceptiva licencia de obra para la construcción de línea aérea de media tensión a 13,2 Kv. y centro de transformación intermedia de 50 Kva., así como construcción de línea aérea a 132 Kv. de adaptación L.E. existente Villalbilla-Soria para interconexión con S.T. La Fuente, en el término municipal de Mambrillas de Lara, a tenor de la documentación técnica presentada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y por tratarse de suelo rústico, dicho expediente se somete a información pública por un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, Diario de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones oportunas.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Mambrillas de Lara, a 7 de octubre de 2002. - El Alcalde, Lorenzo Santamaría Heras.

200208535/8810. - 18,03

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la

modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable a domicilio y servicio de saneamiento y su Reglamento.

De conformidad con los art. 15, 16 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el plazo de exposición al público sin haber reclamaciones, este acuerdo se entenderá automáticamente como definitivo.

En Cardeñajimeno, a 16 de octubre de 2002. – La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200208778/8818. – 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Por D. Andrés Ismael Rámila García, se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de un colmenar con 20 colmenas, en el polígono 28, parcela 239, en término de Quecedo de Valdivielso (Burgos). Expediente general 151/02.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las Oficinas Municipales.

Merindad de Valdivielso, a 22 de octubre de 2002. – El Alcalde, Benjamín López-Linares Martínez.

200208792/8816. – 18,03

Por D. Pedro Antonio Pascual Seco, se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de un colmenar con 60 colmenas, en el polígono 45, parcela 36, en término de Población de Valdivielso (Burgos). Expediente general 153/02.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las Oficinas Municipales.

Merindad de Valdivielso, a 22 de octubre de 2002. – El Alcalde, Benjamín López-Linares Martínez.

200208793/8817. – 18,03

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Por D. Anacleto Blanco Cámara, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apicultura, consistente en la instalación de 6 colmenas, situadas en el polígono 1, parcela 3.897, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Santo Domingo de Silos, a 30 de septiembre de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200208453/8808. – 18,03

Por D. Jesús Rodríguez Alameda, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apicultura, consistente en la instalación de un colmenar de 50 colmenas, en la parcela número 7.758, polígono 1, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Santo Domingo de Silos, a 30 de septiembre de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200208454/8809. – 18,03

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Se encuentran en este Ayuntamiento los Padrones de: Inmuebles de bienes de naturaleza rústica y urbana, de circulación de vehículos, de actividades económicas, y recogida de basura, correspondientes al ejercicio de 2002, y ello a los efectos de hacer las observaciones que se tengan por oportunas del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo desde su finalización interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Alcaldía, o de quince días ante la Delegación de la Agencia Tributaria, en su caso, o interponer cualquier otro que se estime oportuno.

Melgar de Fernamental, a 18 de octubre de 2002. – La Alcaldesa (ilegible).

200208817/8850. – 18,03

Ayuntamiento de Zazuar

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de septiembre del año 2002, se adoptó el acuerdo provisional por el que se aprueba la imposición y ordenación de la tasa de cementerio municipal.

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zazuar, a 14 de octubre de 2002. – La Alcaldesa, María Carmen Iglesias Alcubilla.

200208815/8852. – 18,03

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2001

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2001, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, debiéndose observar para la impugnación de la misma:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Quintanaortuño, a 17 de octubre de 2002. - El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200208829/8854. - 18,03

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2002, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2002, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la mencionada Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resu- mido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1. - Impuestos directos		5.150,00
3. - Tasas y otros ingresos		3.460,00
4. - Transferencias corrientes		7.180,00
5. - Ingresos patrimoniales		12.720,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7. - Transferencias de capital		35.400,00
Total:		63.910,00
GASTOS		
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1. - Gastos de personal		5.400,00
2. - Gastos en bienes corrientes y servicios		25.190,00
4. - Transferencias corrientes		1.320,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6. - Inversiones reales		33.000,00
Total		63.910,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Castellanos de Castro, a 17 de octubre de 2002. - El Alcalde, José Luis Peña Villaverde.

200208846/8859. - 22,84

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2002, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2002, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la mencionada Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resu- mido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1. - Impuestos directos		8.300,00
3. - Tasas y otros ingresos		4.200,00
4. - Transferencias corrientes		9.700,00
5. - Ingresos patrimoniales		10.460,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7. - Transferencias de capital		31.630,00
Total:		64.290,00
GASTOS		
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1. - Gastos de personal		5.400,00
2. - Gastos en bienes corrientes y servicios		24.790,00
4. - Transferencias corrientes		1.100,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6. - Inversiones reales		33.000,00
Total		64.290,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Castrillo Matajudíos, a 16 de octubre de 2002. - El Alcalde, Anastasio Alonso Antón.

200208842/8855. - 22,84

Junta Vecinal de La Aguilera

Acordado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de La Aguilera, en fecha 26 de septiembre de 2002, el inicio de expediente de deslinde de diversas fincas de su propiedad que se identifican de la siguiente manera:

- Parcela 191, Polígono 110: al pago «El Cangrejo».
- Parcela 355, Polígono 113: al pago «Galón y Peñas».
- Parcela 489, Polígono 115: al pago «Andalesa» o «De Hoyo la Abuela».
- Parcela 280, Polígono 115: al pago «Sardal».

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la notificación a los propietarios de las fincas colindantes, se hacen públicas dichas actuaciones al objeto de que cualquier interesado pueda presentar ante la Entidad Local, cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus intereses, siempre que se efectúe con veinte días de antelación, mínima, al de la fecha señalada para el deslinde.

El apeo comenzará el día 29 de enero de 2003, a las 10,00 horas, en el lugar de las propias parcelas a deslindar y por el orden que anteriormente se indica, de conformidad a lo establecido en el art. 64 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a cuyo efecto se convoca a la propietarios colindantes.

La Aguilera, 24 de octubre de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Fernando García Hernando.

200208885/8902. - 18,03

Ayuntamiento de Itero del Castillo

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2002, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2002, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la mencionada Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	- Impuestos directos	11.100,00
3.	- Tasas y otros ingresos	9.200,00
4.	- Transferencias corrientes	21.380,00
5.	- Ingresos patrimoniales	18.500,00
B) Operaciones de capital:		
7.	- Transferencias de capital	58.260,00
Total:		118.440,00
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	- Gastos de personal	28.700,00
2.	- Gastos en bienes corrientes y servicios	47.140,00
4.	- Transferencias corrientes	3.600,00
B) Operaciones de capital:		
6.	- Inversiones reales	39.000,00
Total:		118.440,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.
Personal laboral: Peón eventual.

En Itero del Castillo, a 23 de septiembre de 2002. – El Alcalde, José Angel Abad Hierro.

200208845/8858. – 22,84

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2002, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2002, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la mencionada Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	- Impuestos directos	4.800,00
3.	- Tasas y otros ingresos	4.800,00
4.	- Transferencias corrientes	9.200,00
5.	- Ingresos patrimoniales	18.200,00
B) Operaciones de capital:		
7.	- Transferencias de capital	53.000,00
Total:		90.000,00
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	- Gastos de personal	6.050,00
2.	- Gastos en bienes corrientes y servicios	35.399,00
4.	- Transferencias corrientes	2.550,00
B) Operaciones de capital:		
6.	- Inversiones reales	46.000,00
Total:		90.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.
Personal laboral: Peón eventual.

En Villaquirán de la Puebla, a 16 de octubre de 2002. – El Alcalde, Julián Díez Delgado.

200208844/8857. – 22,84

Ayuntamiento de Lerma

Mediante acuerdo Pleno, adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 10 de agosto de 2002, se dispone la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Lerma (Burgos), para el ejercicio de 2002, prevista para las plazas que se especifican en el siguiente anexo:

Personal laboral.–

1. - Nivel de titulación: Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación: Conductor-Operario de servicios múltiples. Número de vacantes: una.

2. - Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación: Operario de cometidos múltiples. Número de vacantes: una.

Lerma, 17 de octubre de 2002. – El Alcalde, Diego Peña Gil.

200208739/8751. – 18,03

Aprobación definitiva del Reglamento Regulador de Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Lerma

Concluido el plazo de información pública de la aprobación inicial, por acuerdo del Pleno de fecha 11 de julio de 2002, del Reglamento Regulador del Registro Municipal de Parejas de Hecho, sin que se hayan presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias al mismo; de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se entiende que el citado Regla-

mento queda aprobado definitivamente, disponiendo su entrada en vigor a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lerma, 22 de octubre de 2002. - El Alcalde, Diego Peña Gil.
200208866/8890. - 80,51

* * *

REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA

Artículo 1. - *Creación, naturaleza y objeto.*

Se crea en el Ayuntamiento de Lerma un Registro Municipal de Parejas de Hecho o uniones no matrimoniales, de carácter administrativo, y cuyo objetivo es inscribir las parejas estables, que expresamente lo soliciten y las familias derivadas de las mismas, la modificación de su composición familiar, y la extinción de dicha unión cualquiera que fuera su causa, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.

Artículo 2. - *Concepto de pareja estable.*

A efectos de este Reglamento, se considera pareja estable la unión libre y pública, en una relación de afectividad análoga a la conyugal, de dos personas de distinto o del mismo sexo, sin vínculo de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral hasta el tercer grado, siempre que ninguna de ellas esté unida por un vínculo matrimonial o forme pareja estable con otra persona.

Al menos uno de los miembros de la pareja estable deberá estar empadronado en el municipio de Lerma.

Artículo 3. - *Actos inscribibles.*

En el Registro se inscribirán:

- a) La declaración, a efectos administrativos, de constitución y extinción de la pareja estable.
- b) Las modificaciones, incidencias o circunstancias relevantes de la pareja estable no susceptibles de inscripción en otro Registro Público.
- c) Las familias derivadas de la pareja estable.
- d) Los convenios reguladores de las relaciones entre sus miembros y las declaraciones que afecten de forma relevante a la pareja estable que no sean contrarias al ordenamiento jurídico, y no sean susceptibles de inscripción o anotación en otro instrumento o Registro Público.

Artículo 4. - *Requisitos y documentación.*

1. La inscripción en el Registro de parejas estables es voluntaria, no pudiéndose efectuar en ningún caso de oficio por el Ayuntamiento.

2. Los requisitos necesarios para la inscripción en el Registro son:

- a) Otorgar libre y pleno consentimiento para la inscripción en el Registro, no encontrándose incapacitado legalmente para llevar a efecto la declaración. No podrá pactarse la constitución de una unión civil no matrimonial con carácter temporal ni someterse a condición.
- b) Ser mayor de edad o menor emancipado.
- c) No tener entre sí relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral por consanguinidad hasta el tercer grado.
- d) No estar sujeto a vínculo matrimonial.
- e) No constar inscrito en otro Registro de similares características.
- f) Estar empadronado en el municipio de Lerma, al menos uno de sus miembros.

3. La documentación necesaria para iniciar el trámite de la inscripción y que deben aportar cada uno de los miembros es la siguiente:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- b) Fe de vida y estado y, en su caso, prueba de la disolución de anteriores vínculos.

c) Certificado de empadronamiento.

d) Declaración jurada de no figurar inscrito en otro Registro de similares características.

e) Declaración jurada conjunta de no tener relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea directa o colateral por consanguinidad hasta el tercer grado.

Artículo 5. - *Procedimiento de inscripción.*

1. El procedimiento se iniciará previa presentación de la solicitud firmada por los dos interesados, conforme al modelo normalizado aprobado por el Ayuntamiento.

2. El funcionario encargado del Registro abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción que se presente. Este expediente se integrará por la documentación presentada, el acta de comparecencia y el resto de soporte documental de las inscripciones de constitución, extinción o cualquier otra declaración que se haga constar en el Registro.

3. Examinada la documentación presentada, si no reúne los requisitos necesarios, se dará traslado a los solicitantes para que procedan a la subsanación o acompañen los documentos preceptivos.

4. Reunidos los requisitos y la documentación, el Alcalde dictará resolución permitiendo la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, condicionada a la posterior ratificación por los solicitantes.

5. Si existe algún obstáculo que impida la inscripción, el Alcalde, de forma motivada, lo denegará mediante Decreto.

6. Dictada la resolución, se fijará, de acuerdo con los solicitantes, hora y día en que éstos habrán de proceder a ratificar conjuntamente la solicitud presentada por medio de comparecencia personal, donde se ratificarán y manifestarán ante el funcionario público el consentimiento a la inscripción en el Registro. Sin la realización de este acto de comparecencia, no podrá realizarse la inscripción en el Registro, entendiéndose que ambos interesados desisten de su solicitud, notificándose tal extremo y declarándose a los quince días concluido el procedimiento mediante Decreto de la Alcaldía.

7. La resolución del expediente se notificará a los interesados, acompañándose de un certificado acreditativo del reconocimiento municipal como pareja de hecho, a efectos de que pueda acreditarse en los ámbitos administrativos o de otro orden, que en su caso corresponda.

Artículo 6. - *Organización del Registro.*

1. El Registro se materializará en un libro general en el que se practicarán las inscripciones, que estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas y se encabezará y terminará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

2. La primera inscripción de cada pareja tendrá el carácter de inscripción básica y se anotará marginalmente la existencia de otros asientos que complementariamente correspondan.

3. En el primer asiento figurarán los datos personales y las circunstancias de lugar y tiempo manifestadas por los comparecientes, así como los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales de la pareja estable, fecha de comparecencia y referencia del expediente tramitado.

4. La cancelación del asiento se producirá por las siguientes razones:

a) A solicitud de los interesados, bien por mutuo acuerdo, o por voluntad unilateral de uno de los miembros, en cuyo caso se notificará fehacientemente al otro miembro.

b) De oficio, si concurren alguna de las siguientes circunstancias y previa tramitación del correspondiente expediente contradictorio:

- Por la muerte o declaración de fallecimiento de uno de sus integrantes.
- Por matrimonio de uno de sus miembros.
- Por baja en el Padrón Municipal de Habitantes del miembro que estuviera empadronado en el municipio.

- Por figurar ambos miembros en diferentes domicilios en el Padrón Municipal de Habitantes.

c) Producidos alguno de estos supuestos de hecho, se hará constar en el Registro la iniciación del expediente contradictorio, debiendo figurar en las certificaciones que se expidan tales circunstancias.

Artículo 7. - Publicidad y efectos.

1. La publicidad del Registro Municipal de parejas estables quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la pareja interesada, o, de los Jueces y Tribunales de Justicia u otras Administraciones en los casos que legalmente proceda.

2. En ningún caso los libros integrantes del Registro podrán salir de la Corporación.

3. En el Ayuntamiento de Lerma, las parejas estables inscritas en este Registro Municipal tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA. - Derecho supletorio.

En lo no previsto en el presente Reglamento se aplicará de forma supletoria la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y sus normas de desarrollo, así como el Código Civil.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA. - Entrada en vigor.

La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme dispone el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

DISPOSICION FINAL.

Se faculta a la Alcaldía para adoptar las resoluciones complementarias en el desarrollo del presente Reglamento, así como del modelo de hojas integrantes de los libros de registro.

Diligencia: Para hacer constar que el presente Reglamento fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2002. - La Secretaria, Elena Martínez Ruiz.

Ayuntamiento de Hontanas

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2002, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2002, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la mencionada Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1. - Impuestos directos		5.100,00
3. - Tasas y otros ingresos		3.700,00
4. - Transferencias corrientes		9.300,00
5. - Ingresos patrimoniales		17.950,00
B) Operaciones de capital:		
7. - Transferencias de capital		44.200,00
Total:		85.150,00

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1. - Gastos de personal		9.800,00
2. - Gastos en bienes corrientes y servicios		29.700,00
4. - Transferencias corrientes		1.650,00
B) Operaciones de capital:		
6. - Inversiones reales		44.000,00
Total		85.150,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Personal eventual: Socorrista.

En Hontanas, a 24 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Pedro Hurtado Martínez.

200208843/8856. - 22,84

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina, en sesión plenaria celebrada con fecha de 24 de octubre de 2002, acordó adjudicar el contrato de la obra de «Segunda fase de las piscinas municipales en Quintana Martín Galíndez», a Javier Basurto Construcciones, por importe de 281.294,31 euros.

Valle de Tobalina, 30 de octubre de 2002. - La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200208975/9008. - 18,03

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Pliego de condiciones económico administrativas que servirán de base al concurso para la adjudicación, mediante arriendo, del inmueble de propiedad municipal, conocido como «Casa Maestro», aprobado en Pleno celebrado el día 10 de octubre de 2002

Objeto. - Es objeto del presente concurso la adjudicación mediante arriendo, del inmueble de propiedad municipal conocido como «Casa Maestro», junto con los enseres que como anexo a este pliego se relacionan y que quedará unido al correspondiente contrato.

Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Plazo. - El plazo de dicho arrendamiento será de cinco anualidades, a contar del 1.º de enero de 2003, y finalizando el día 31 de diciembre del año 2007, sin posibilidad de prorrogar dicho plazo.

Tipo de licitación. - Queda fijado al alza, en 901 euros anuales, IVA incluido, con el incremento del I.P.C. en la segunda anualidad, de acuerdo con lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística.

Fianzas. - Provisional: Para tomar parte en el concurso, se deberá constituir una fianza provisional de 18 euros. Definitiva: Se establece en la suma de 40 euros, la cual le será devuelta, en la cuantía resultante, a la finalización del contrato.

Apertura de proposiciones económicas. - A las 17,00 horas del lunes siguiente a haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Dicha apertura se verificará por la Mesa de Contratación, presidida por la Sra. Alcaldesa Presidenta o persona en quien delegue y Secretario del Ayuntamiento.

Plazo de presentación de proposiciones. - Durante los veintiséis días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición. -

Don, vecino de, de profesión, titular del Documento Nacional de Identidad núm., debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que se acompaña); enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Revilla del Campo, para adjudicar el arriendo de la vivienda de propiedad municipal, conocida como «Casa Maestro», anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., de fecha, desea tomar parte en el mismo, aceptando cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y ofreciendo la cantidad anual de (dígase en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

A dicha proposición se acompañarán los documentos que se recogen en la condición décima del pliego de condiciones.

(Lugar y fecha).

(Firma del licitador).

Revilla del Campo, a 21 de octubre de 2002. – La Alcaldesa, M.^a Dolores Rodríguez García.

200208858/8896. – 60,52

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Subasta de obras de «Construcción de unidades funerarias simples»

1. *Objeto:* Contratación de las obras de «Construcción de 90 unidades funerarias simples en el Cementerio Municipal de Altamira».

2. *Plazo de ejecución:* 5 meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta, respectivamente.

4. *Presupuesto de licitación:* 340.415,46 euros.

5. *Clasificación de Contratistas:* C.2.d).

6. *Garantía provisional:* 6.808 euros.

7. *Información de pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfono 947 349 110 ó 947 349 128.

E-mail: contratacion@aytomirebro.org

- *Información del proyecto:* Arquitecto Técnico Municipal, D. Miguel Angel Mardones Ruiz. Teléfono: 947 349 139.

- *Obtención de pliegos y proyecto:* Tecnoplán, c/ Cid, n.º 21, de Miranda de Ebro. Tfno.: 947 313 448.

8. *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9. *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

10. *Gastos:* Importe máximo, 60 euros.

Miranda de Ebro, a 30 de octubre de 2002. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200209038/9040. – 54,81

UNIDAD DE PERSONAL

Modificación del apartado 8 de las Bases Específicas para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Bomberos

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2002, se hace público lo siguiente:

«1) Modificar el apartado 8 de las Bases Específicas para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios, en el sentido de que las pruebas físicas pasarán a ser el apartado "8.2. Segundo ejercicio: Aptitud física", mientras que el reconocimiento médico pasará a ser el apartado "8.3. Tercer ejercicio: Reconocimiento médico".

2) Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 31 de octubre de 2002. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200209039/9039. – 647,42

* * *

Lista de admitidos y excluidos a la oposición libre de cuatro plazas de Bomberos

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2002, y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Bomberos de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante oposición libre, se hace público:

1.º Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.1 de las Bases Generales de la convocatoria, será el siguiente:

ADMITIDOS

N.º de orden Apellidos y nombre

1. Sáenz Pacheco, Germán.
2. Salazar Clemente, José Luis.
3. Salazar Martínez, Iván.
4. Sánchez de Lucas, Aitor Luis.
5. Sánchez Quintela, Eduardo.
6. Santacoloma Ugarte, Joseba Koldovika.
7. Santos Pinto, Marcos.
8. Sasia Osante, Jon.
9. Segura Moreno, Eduardo.
10. Serrano Ferrero, Maximino.

<i>N.º de orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
11.	Sevilla Garrido, José Marcos.
12.	Simón Sáenz de Samaniego, Jorge.
13.	Tobar Ortiz de Urbina, Ciro.
14.	Ugiaros Rodríguez, Víctor Ajileas.
15.	Uriarte Cuadrado, Rubén.
16.	Uriarte García de Albéniz, Alvaro.
17.	Urquijo Allende, Raúl.
18.	Valera Celada, Alberto.
19.	Vega Carrera, Oscar.
20.	Velasco Sáez, Javier.
21.	Vera Negreira, Pablo.
22.	Villena Sandoval, Javier.
23.	Viñuela García, Oscar.
24.	Aguirre Elguea, Iñaki.
25.	Alonso Castellanos, José Angel.
26.	Alonso González, Carlos María.
27.	Alonso González, Diego.
28.	Alonso Manjón, Fernando.
29.	Alzaga Alegre, Oscar.
30.	Amo Rodríguez, Eduardo.
31.	Andueza Bastida, Carlos.
32.	Angulo Fernández, José Ignacio.
33.	Antón Santamaría, Juan José.
34.	Anunciabay Andrés, Carlos.
35.	Arroyo Rastrilla, Antonio Julián.
36.	Arrúe Rodríguez, Iñaki.
37.	Bacigalupe Varela, Santiago.
38.	Barbero Moreno, Jorge.
39.	Bartolomé Tello, Javier.
40.	Báscones Gandarias, Oscar.
41.	Bercedo Díez, Carlos Angel.
42.	Burgos Saiz, Rubén.
43.	Caballero Merino, Francisco.
44.	Cacho Terán, Marcos.
45.	Cano García-Marrón, David.
46.	Caño Cerezo, David.
47.	Casado Gallego, Antonio Agustín.
48.	Castrillo Hortigüela, José María.
49.	Cerezo Alvarez, Jorge.
50.	Crespo Ortega, Jon.
51.	Delgado Cámara, Fernando.
52.	Delgado González, Francisco Javier.
53.	Delgado Herrero, Raúl.
54.	Díez Bandera, Sergio.
55.	Escribano Plaza, Ignacio.
56.	Espina Alias, Rubén.
57.	Estébanez Pérez, Gustavo.
58.	Etxebarria Barasoain, Asier.
59.	Fernández Ameyugo, Enrique.
60.	Fernández Aroca, Darío.
61.	Fernández de la Calle, Pablo Enrique.
62.	Fernández García, Jesús.
63.	Fernández Lobera, Diego.
64.	Fernández Velón, Marcos.
65.	García Corzo, Javier.
66.	García Domínguez, Francisco Javier.
67.	García Gómez, David.
68.	García Martínez, Alfonso.
69.	García Osés, Juan Carlos.
70.	García Reina, Francisco Javier.
71.	García Witt, Ramón.
72.	Gayangos Martínez, Francisco Javier.

<i>N.º de orden</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
73.	Gómez Cuevas, Eduardo.
74.	Gómez Pérez, Iñaki.
75.	Gómez Rodríguez, Aser.
76.	González Antolín, José Daniel.
77.	González Bernal, Sergio.
78.	González Martínez, Juan Carlos.
79.	González Ubierna, David.
80.	Güemes Blanco, Rodrigo.
81.	Guerra Antón, Almanzor.
82.	Gutiérrez Boe, Víctor Emilio.
83.	Hernanz Imaz, Dan.
84.	Hidalgo García, Diego Fernando.
85.	Hierro de las Heras, Sergio.
86.	Ibáñez Gutiérrez, Francisco.
87.	Ibáñez Tejedor, Oscar.
88.	Iburo Alonso, José María.
89.	Idirin Atutxa, Gotzon.
90.	Infante Sánchez, Alvaro.
91.	Isasi Flores, Jesús.
92.	Lacalle Usabiaga, Tomás.
93.	Llamazares Argüello, Oscar.
94.	López Castilla, José Ramón.
95.	López de Santiago, Mikel.
96.	López López, Iván.
97.	López López, José Ramón.
98.	López Oteiza, Unai.
99.	Manso González, Rubén.
100.	Marqués Conde, Jorge.
101.	Martín Cirre, Juan Carlos.
102.	Martínez Alonso, Javier.
103.	Martínez Arnaiz, Alvaro.
104.	Martínez Avellaneda, Alejandro.
105.	Martínez Cebrián, Roberto.
106.	Martínez Espadas, Miguel.
107.	Martínez García, Enrique.
108.	Martínez González, Eliseo.
109.	Martínez Hernani, Francisco Javier.
110.	Martínez Saldaña, Rubén.
111.	Martínez Tamayo, Francisco.
112.	Mediavilla García, Antonio.
113.	Miguel Estébanez, Luis.
114.	Mijangos Rodríguez, Jesús.
115.	Morales Herrera, Arturo.
116.	Moreno Fernández de la Bastida, David.
117.	Moreno Fernández de la Bastida, Pablo.
118.	Ortiz Sainz, Ander.
119.	Pampliega Peñalver, José Miguel.
120.	Paredes Lage, Iván.
121.	Pazos López, David.
122.	Peña García, Sergio.
123.	Pereda Ortiz de Guinea, Oscar.
124.	Pérez Martín, Roberto.
125.	Pérez de Urrutia Lamarain, Javier.
126.	Pinto González, Miguel.
127.	Polo Delgado, David.
128.	Puertas Soto, Alberto.
129.	Quintana González, Pablo.
130.	Raña Vázquez, Martín.
131.	Rodríguez Alcalde, Diego.
132.	Rodríguez Escudero, Jorge.
133.	Rodríguez Martínez, Ibán.
134.	Ruiz Díaz, Jaime.
135.	Ruiz Salazar, Carlos Javier.
136.	Ruiz San Millán, Telmo.

EXCLUIDOS

Quedan excluidos de la presente convocatoria los siguientes aspirantes:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Causa de exclusión</i>
Abad Muñoz, Fernando	6. ^a
Aguilar Soto, Alberto	5. ^a
Alarma Muñoz, Ramón	4. ^a
Alonso Merino, Rubén	5. ^a
Arede Ribeiro, Carlos Alberto	2. ^a
Areitio Elordui, Oskar	5. ^a
Arenas Martín, José Antonio	1. ^a
Arranz Sanz, Roberto	4. ^a
Azcune Izundegui, Carlos	5. ^a y 7. ^a
Bilbao Elorduy, Alberto	4. ^a
Blanco Hernández, Arturo	5. ^a
Blanco Tejedor, Tomás	5. ^a
Bogumin Beloso, Manuel	2. ^a y 5. ^a
Bravo Bravo, Manuel Angel	5. ^a
Bravo Herreros, Oscar	5. ^a
Calles Moraza, Aitor	5. ^a
Calvo Alonso, Alberto	5. ^a
Chacartegui Eiguren, Pello	5. ^a
Charro Díez, David	1. ^a y 3. ^a
Cuadrado Rodríguez, Jorge	4. ^a y 6. ^a
Díaz Corres, David	4. ^a
Díaz Pedroso, Roberto	5. ^a
Díaz Rodríguez, Aitor	5. ^a
Díaz de Junguitu Montoya, Alvaro	5. ^a
Díez Alonso, Alberto	5. ^a
Díez Cuña, Javier	5. ^a
Domínguez Ferreiro, Roberto	5. ^a
Domínguez González, Francisco	5. ^a
Dueñas Sancho, Nicolás	3. ^a y 4. ^a
Eguizábal Fernández, Francisco Javier	5. ^a
Espina Ruiz, Carlos	5. ^a
Frías García, Jesús Francisco	5. ^a
Frutos Velasco, Noé	3. ^a y 4. ^a
Garay Barrena, Ignacio	4. ^a
García Álvarez, Jonathan	5. ^a
García Criado, Raúl	5. ^a
García Damián, Luis Enrique	5. ^a
García Gutiérrez, Iván	5. ^a
García Iturralde, José Mari	5. ^a
García Iturralde, Oscar	4. ^a y 5. ^a
García Martínez, José Luis	5. ^a
García Metola, José Ignacio	5. ^a
García Moreno, Juan Carlos	6. ^a
García Mozo, Jorge	3. ^a
García Real, Aarón	5. ^a
García-Fresca Vicente, Gonzalo	1. ^a
Gaviña Arenaza, Xabier	5. ^a
Gil Azcueta, Javier	5. ^a
Girona Cejudo, José María	5. ^a
González Gregorio, Ismael	6. ^a
González Ruiz, Rafael	4. ^a
González Velasco, Sergio	1. ^a
Guillén Dorrego, Luis	4. ^a
Gutiérrez González, Diego	5. ^a
Heras Castrillo, Carlos	5. ^a
Herrainz Elizondo, Rafael	5. ^a
Ibáñez López de Vergara, Rubén	5. ^a
Ibáñez Sanz, Alvar	5. ^a

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Causa de exclusión</i>
Iglesias Martín, Roberto	4. ^a
Iriarte Alzola, Andoni	1. ^a y 5. ^a
Larrondo Moro, Kepa	4. ^a
Lazcoz Baigorri, Francisco	5. ^a y 6. ^a
Lekuona Ruiz, Errikarta	5. ^a
López Calzada, Guillermo	5. ^a
López Rasines, Alberto	5. ^a
López de Sabando Gómez de Segura, Asier	5. ^a
Loriz Rubio, Fernando	5. ^a
Lozano Nicolás, Carlos	3. ^a y 5. ^a
Lucas Laín, Juan Antonio	5. ^a
Manrique Mazuela, Máximo	5. ^a
Manteiga Sanmartín, Ezequiel	5. ^a
Marcos Gómez, Miguel	5. ^a
Mariscal Zanni, Luis	3. ^a
Márquez Alvaro, Alvaro	4. ^a
Martínez Cofreces, Julio César	8. ^a
Martínez Vilda, Miguel	3. ^a y 4. ^a
Medina Ruiz, Raúl	5. ^a
Mena Pitillas, Elías	5. ^a
Mijangos Martínez de Bujo, Roberto	5. ^a
Molinuevo Doncel, Luis María	5. ^a
Montalbán Valero, M. ^a del Mar	5. ^a
Muga Pérez, Diego	5. ^a
Nanclares García, David	5. ^a
Paniceres Corrales, José Luis	1. ^a y 4. ^a
Pérez Catalina, Fernando	5. ^a
Pérez Pardo, Diego	5. ^a
Pérez de Pipaón Bragado, Sergi	5. ^a
Ramos Belmonte, Eduardo	4. ^a
Ribote Sualdea, Josu	5. ^a
Río Franco, Eduardo del	5. ^a
Río Sanz, David del	5. ^a
Rouco Axpe, Etor	1. ^a
Rueda Solá, David	3. ^a y 4. ^a
Ruiz Benítez, Alvaro	1. ^a y 5. ^a
Ruiz de la Sierra, Juan Luis	5. ^a
Ruiz de Eguino Sáez de Asteasu, Jaime	5. ^a
Salazar Martínez, Roberto	5. ^a
Sánchez Gallego, César Antonio	5. ^a
Sánchez Marcos, Vicente	4. ^a
Sanz Miguel, Luis	5. ^a
Serna Alonso, Carlos	5. ^a
Soler Susan, Sergio	1. ^a y 4. ^a
Terradillos García, Juan José	5. ^a y 6. ^a
Tomé Cuesta, Rubén	4. ^a
Ugidos Ortega, Alberto	5. ^a
Unda González de Audicana, Jon	5. ^a
Uriarte Zubero, José Ramón	5. ^a
Urizar Abalos, Patxi	5. ^a
Vidal López, Oscar	5. ^a , 6. ^a y 8. ^a
Vidal Saiz, Roberto	5. ^a
Villar Chinchilla, Luis Miguel	4. ^a
Viteri Bengoechea, José Manuel	5. ^a
Zurita Tatxe, Guillermo	5. ^a

Causas de exclusión:

- 1.^a Presentar la solicitud fuera de plazo.
- 2.^a No poseer la nacionalidad.
- 3.^a No haber abonado los derechos de participación.
- 4.^a No haber presentado original o fotocopia compulsada de certificado médico.

5.^a No acreditar en el certificado médico que reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos integrantes del tercer ejercicio de la fase de oposición.

6.^a No comprometerse a prestar juramento o promesa en los términos de la legislación vigente.

7.^a No presentar instancia.

8.^a No firmar la instancia.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

3.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente.-

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: D.^a Concepción López Aranda, Concejal Delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Régimen Interior.

Vocales.-

Un representante de los trabajadores a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D. Francisco Riaño Medrano.

Suplente: D. Luis Miguel Tamayo García.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Gutiérrez Yudego. (Delegación Territorial).

Suplente: D.^a Marta Carrasco del Monte. (Delegación Territorial).

El Jefe del Servicio de Extinción de Incendios de Miranda de Ebro:

Titular: D. José Ángel Amo Angulo.

Suplente: D. Orestes Ortega Lagos.

El Secretario de la Corporación:

Titular: D. Francisco Javier Pindado Mingueta, quien actuará asimismo como Secretario del Tribunal.

Suplente: D. José Javier Merino Alonso de Ozalla, quien actuará asimismo como Secretario del Tribunal.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º – La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2002, a las 9 horas, en la Casa Municipal de Cultura, sita en calle Río Ebro, n.º 31.

Lo que se hace público para general conocimiento.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

INFORMACION PUBLICA Y LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

Proyecto. – «Variante de la CN-I, de Madrid a Irún, P.K. 244 al 249. Tramo: Villafraía-Rubena. Clave: 43-BU-3310.2. Provincia de Burgos».

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 8 de mayo de 2002, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y dere-

chos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y que se encuentran expuestas en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos de Burgos y Rubena, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Burgos.

Lugar: Dependencias Municipales situadas en el edificio de las Oficinas del Centro Comercial «Camino de la Plata» (Avenida de Castilla y León, s/n., Burgos).

Días: De 2 de diciembre a 11 de diciembre de 2002, de lunes a jueves, en horario de 9,00 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas.

Término municipal: Rubena.

Lugar: Ayuntamiento de Rubena.

Día: 12 de diciembre de 2002, en horario de 9,00 a 13,30 horas, y de 16,30 a 18,30 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos «Diario de Burgos» y el «El Correo de Burgos», y en el «Boletín Oficial del Estado».

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida del Cid, n.º 52-54, 09071 Burgos) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, a 15 de octubre de 2002. – El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Benedicto Elvira Llorente.

200209054/9068. – 529,28

* * *

**LISTADO DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CON MOTIVO DE LA EJECUCION
DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE LA VARIANTE DE LA CARRETERA
CN-1 (VILLAFRIA). PK. 244,000 AL PK. 249,000.
TRAMO VILLAFRIA - RUBENA, CLAVE 43-BU-3310.2**

TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOS:

N.º Finca	Titular	Políg.	Parc.	Superficie Expropiada (m.²)	Ocupación Temporal (m.²)	Clasificación
. 058	COLINA ALONSO, ELADIO (A/A JORGE GARCIA BUSTAMANTE)	18	340	133	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 058-A	PEREZ MATA, ANTONINO	18	333	20	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 059	MATA DE LA TORRE, ANGEL	18	341	302	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 060	PEDROSA PEREZ, JOSE LUIS	18	345	537	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 061	FRANCO MARTÍNEZ, FRANCISCO	18	346	360	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 062	SANTAMARIA MATA, MONSERRAT	18	347	3635	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 063	INMOBILIARIA DOBLEG, S.A.	18	353	660	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 064	HORTIGUELA GÜEMES, CECILIO	18	348	841	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 065	PEREZ BERNAL, FELIPE	18	349	1214	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 066	HORTIGUELA GÜEMES, CECILIO	18	350	774	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 067	CASADO CASADO, ANGEL *	18	351	1186	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 068	CASADO CASADO, ANGEL	18	352	1179	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 069	INMOBILIARIA DOBLEG, S.A.	18	356	5687	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 070	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	18	253	345	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 071	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	101	191	2675	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 072	MARTINEZ GUTIERREZ, BONIFACIO	101	190	2424	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 073	MARTINEZ GUTIERREZ, BONIFACIO	101	189	1889	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 074	MARTINEZ GUTIERREZ, BONIFACIO	101	188	303	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 075	MARTINEZ GUTIERREZ, BONIFACIO	101	187	320	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 076	MARTINEZ GUTIERREZ, BONIFACIO	101	186	532	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 077	DIEZ MIGUEL, DANIEL	101	185	170	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 078	GALLO ARNAIZ, ANGEL	101	180	1173	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 079	ORTEGA RODRIGUEZ, ANTONINA	101	183	1484	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 080	IBEAS GOMEZ, BENEDICTO	101	243	1174	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 082	GOMEZ ALCALDE, MARIA SOLEDAD	101	234	1676	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 083	ALCALDE MARTINEZ, ENRIQUE Y HNOS.	101	235	1387	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 084	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE MARIA	101	233	1595	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 085	BURGOS ALCALDE, MARIA TERESA	101	236	1104	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 086	ALCALDE CUESTA, ESPERANZA	101	244	1185	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 087	PEREZ MATA, ANTONINO	101	245	1337	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 088	ALCALDE GALLO, CESAR	101	246	1298	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 089	RUBIO MONEDERO, VIRGINIA	101	247	1854	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 090	GOMEZ GOMEZ, EMILIANO	101	182	6385	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 091	ALCALDE GALLO, MANUEL	101	240	5201	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 092	RENUNCIO IBÁÑEZ, JUAN JOSE	101	241	5474	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable

N.º Finca	Titular	Políg.	Parc.	Superficie Expropiada (m.²)	Ocupación Temporal (m.²)	Clasificación
. 093	PEREZ MATA, ANTONINO	101	242	3829	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 094	PEREZ MATA, ANTONINO	101	181	3950	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 095	RODRIGUEZ ORTEGA, JOSAFAT	101	237	888	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 096	MARTINEZ MARTINEZ, PRESENTACION	101	177	155	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 097	PEREZ CASADO, GERMAN	101	50	60	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 098	GOMEZ MANZANEDO, FIDEL	101	238	690	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 099	GOMEZ RODRIGUEZ, Mª CARMEN	101	47	16	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 100	ORTEGA RODRIGUEZ, ANTONINA	101	239	225	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 101	GOMEZ GOMEZ, FELIX	101	178	204	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 102	MARTINEZ RUBIO, ISAAC	101	226	528	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 103	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE MARIA	101	227	66	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 104	ALCALDE MARTINEZ, ENRIQUE Y HNOS.	101	228	75	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 105	GOMEZ ALCALDE, MARIA SOLEDAD	101	229	126	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 106	GOMEZ MARTINEZ, MARTIN	101	230	130	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 107	DESCONOCIDO	101	231	156	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 108	BURGOS ALCALDE, MARIA TERESA	101	232	175	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 109	MORENO GONZALEZ, EDUARDO	101	179	518	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 110	GOMEZ MORADILLO, Mª ANGELES	102	20	5587	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 111	MORENO ROJO, MERCEDES	102	23	131	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 113	DIEZ MIGUEL, VALENTIN	102	28	1414	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 114	GONZALEZ ARNAIZ, CECILIO	102	295	1127	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 115	BURGOS ALCALDE, ASCENSION	102	296	1235	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 116	GOMEZ CASTILLA, ISABEL Y HNOS.	102	297	1168	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 116-A	SAIZ GOMEZ, LUIS	102	288	22	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 117	RENUNCIO RENUNCIO, ANA BELEN	102	298	1379	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 118	GONZALEZ, ENCARNA	102	299	1291	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 119	IGLESIAS PUEBLA, TEODORA	102	300	1101	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 120	CAMARERO MARTINEZ, JAIME	102	301	1286	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 121	GOMEZ MANZANEDO, FIDEL	102	302	1806	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 122	MARTINEZ RUBIO, GREGORIA	102	39	1333	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 122-A	DESCONOCIDO	102	S/N	550	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 123	BURGOS ALCALDE, VALENTIN	102	37	866	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 124	MARTINEZ RUBIO, GREGORIA	102	40	307	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 125	BURGOS ALCALDE, VALENTIN	102	38	582	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 126	ALCALDE MARTINEZ, ENRIQUE Y HNOS.	102	198	1019	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 127	ORTEGA RODRIGUEZ, ANGELA	102	199	357	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 128	RUBIO MONEDERO, CARMEN	102	197	920	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 129	GOMEZ GOMEZ, ROSARIO	102	196	1320	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 130	MORENO GONZALEZ, EDUARDO	102	195	1462	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 131	PEREZ GOMEZ, ASCENSION	102	194	212	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable

N.º Finca	Titular	Políg.	Parc.	Superficie Expropiada (m.²)	Ocupación Temporal (m.²)	Clasificación
132	ORTEGA MENENDEZ, JAVIER Y PALOMA	102	193	891	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
133	DIEZ MIGUEL, VALENTIN	102	192	1884	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
134	DIEZ MIGUEL, VALENTIN	102	190	2586	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
135	RUBIO MONEDERO, CARMEN	102	191	4821	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
136	PEREZ MATA, ANTONINO	102	179	1967	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
137	GONZALEZ MARTINEZ, FEDERICO	102	180	433	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
138	RENUNCIO GOMEZ, MARIA	102	187	4598	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
139	MONEDERO IBAÑEZ, ZACARIAS	102	182	1328	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
140	GONZALEZ MARTINEZ, FEDERICO	102	181	434	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
141	DIEZ MIGUEL, ELOISA	102	42	130	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
142	DIEZ MIGUEL, VALENTIN	102	43	2908	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
143	MORENO GONZALEZ, EDUARDO	102	33	3013	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
144	RENUNCIO LAZARO, VITORIANO	102	290	3675	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
145	MARTINEZ RUBIO, GREGORIA	102	291	2442	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
146	PEREZ MATA, ANTONINO	102	292	1870	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
147	MONEDERO IBAÑEZ, ZACARIAS	102	293	2150	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
148	DIEZ MIGUEL, DANIEL	102	294	2576	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
149	IGLESIAS PUEBLA, TEODORA	102	303	208	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
150	CONDE FERNANDEZ, ANGEL	102	22	3455	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
151	RENUNCIO LAZARO, VITORIANO	102	309	360	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
152	RENUNCIO SAIZ, ELISEO	102	308	260	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
153	MARTINEZ RUBIO, ISAAC	102	307	360	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
154	GOMEZ ALCALDE, MARIA LUZ	102	306	260	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
155	ALCALDE MARTINEZ, ENRIQUE Y HNOS.	102	305	333	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
156	RENUNCIO GOMEZ, MARIA	102	304	300	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
157	MARTINEZ RUBIO, GREGORIA	102	30	1377	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
158	BRAVO MIGUEL, MARIA PILAR	102	44	851	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
159	ORTEGA RODRIGUEZ, ISABEL	102	45	910	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
160	DIEZ MIGUEL, ELOISA	102	46	2583	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
161	SERRANO ZAMORA, HILARIO	102	47	1325	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
162	MONEDERO IBAÑEZ, ZACARIAS	102	186	163	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
163	GONZALEZ MARTINEZ, FEDERICO	102	185	94	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
164	RENUNCIO MARTINEZ, JUAN	102	184	136	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
165	ALCALDE CUESTA, LUCIANO	102	331	100	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
167	ALCALDE CUESTA, LUCIANO	102	332	247	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
168	MONEDERO IBAÑEZ, ZACARIAS	102	334	728	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
169	PEREZ GOMEZ, ASCENSION	102	333	944	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
170	FERNANDEZ IBEAS, MONSERRAT	102	178	8	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
171	ALCALDE CUESTA, CARMEN	102	177	247	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
172	BURGOS ALCALDE, ASCENSION	102	189	1260	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable

N.º Finca	Titular	Políg.	Parc.	Superficie Expropiada (m.²)	Ocupación Temporal (m.²)	Clasificación
. 173	GONZALEZ ARNAIZ, DOLORES	103	5	3868	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 174	DIEZ MIGUEL, ELOISA	103	6	4860	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 175	DIEZ MIGUEL, ELOISA	103	7	4493	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 176	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	103	14	2467	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 177	BURGOS ALCALDE, ASCENSION	103	18	10	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 178	MINGUEZ CARRANZA, FERNANDO	103	244	416	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 179	RUBIO MONEDERO, VIRGINIA	103	245	551	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 180	MARTINEZ ALCALDE, ABELARDO	103	186	152	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 181	GONZALEZ, ENCARNA	103	180	1725	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 182	MARTINEZ RUBIO, ISAAC	103	179	2550	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 183	RENUNCIO GOMEZ, MARIA ROSARIO	103	178	2483	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 184	ALVAREZ MONEDERO, ENCARNACION	103	177	3122	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 185	BURGOS ALCALDE, ISAIAS	103	1	3790	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 186	BURGOS MARTINEZ, GAUDENCIO	104	3	1768	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 187	DIEZ MIGUEL, DANIEL	104	5	3027	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 188	DIEZ MIGUEL, DANIEL	104	6	1833	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 189	BURGOS MARTINEZ, GAUDENCIO	104	7	894	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 195	SAGREDO MARTINEZ, CECILIO	104	8	213	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 196	BURGOS MARTINEZ, GAUDENCIO	104	85	1930	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 197	DIEZ MIGUEL, DANIEL	104	4	3016	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 198	BURGOS ALCALDE, VALENTIN	104	2	2055	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 199	SERRANO GOMEZ, CARMEN	104	49	3913	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 200	MARTINEZ ARNAIZ, PABLO	104	48	4156	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 201	ARRIBAS URBINA, ILDEFONSO	104	50	1210	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 201-A	CERRO CERRO, JULIAN	104	1	1134	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 201-B	GOMEZ GARCIA, BENITA	104	42	836	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 201-C	RODRIGUEZ ORTEGA, ANDRES	104	43	705	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 201-D	PEREZ MATA, ANTONINO	104	44	566	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 201-E	SEBASTIAN MAMBRILLAS, TOMAS	104	46	671	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 201-F	RUBIO MONEDERO, EUSEBIO	105	121	533	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 201-G	BARBERO HERRERO, JOSE ANTONIO	105	332	11	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 201-H	RENUNCIO SAIZ, ELISEO	105	290	72	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 201-I	RENUNCIO GOMEZ, VALENTIN	105	291	83	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 201-J	ALCALDE MARTINEZ, ENRIQUE Y HNOS.	105	292	14	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 202	BURGOS ALCALDE, VALENTIN	104	84	2289	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 203	PEREZ GOMEZ, ASCENSION	105	333	128	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 204	ORTEGA RODRIGUEZ, ISABEL	105	364	279	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 205	PEREZ MATA, ANTONINO	105	363	2676	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 206	DIEZ MIGUEL, VALENTIN	105	334	2084	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 207	ALCALDE CUESTA, LUCIANO	105	362	2091	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable

N.º Finca	Titular	Políg.	Parc.	Superficie Expropiada (m.²)	Ocupación Temporal (m.²)	Clasificación
. 208	MARTINEZ ALCALDE, MARIA BEGOÑA	105	335	2658	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 209	ARNAIZ CABALLERO, FRANCISCO	105	336	950	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 210	GONZALEZ ARNAIZ, EMILIO	105	337	804	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 211	GOMEZ GARCIA, ANGELA	105	361	1104	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 212	REVILLA TEMIÑO, APOLONIA	105	339	316	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 212-A	QUINTANA GARCIA, JOSE MANUEL	105	340	17	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 212-C	ALCALDE CUESTA, LUCIANO	105	346	27	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 212-D	SAIZ GOMEZ, LUIS	105	347	9	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 213	ZAMORA GOMEZ, ADRIAN Y HNOS.	105	338	773	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 214	GOMEZ RENUNCIO, ISIDORO	105	366	307	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 215	CAMARERO MARTINEZ, JAIME	105	132	704	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 216	CAMARERO MARTINEZ, JAIME	105	367	1030	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 217	CAMARERO MARTINEZ, JAIME	105	140	2674	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 218	MORENO GONZALEZ, EDUARDO	105	141	4014	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 219	RENUNCIO LAZARO, VITORIANO	105	142	1681	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 219-A	CAMARERO MARTINEZ, JAIME	105	404	42	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 219-B	DIEZ MIGUEL, DANIEL	105	403	4315	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 220	DIEZ MIGUEL, VALENTIN	105	143	2189	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 221	MARTINEZ ARNAIZ, RAFAEL	105	144	3147	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 222	MARTINEZ ALCALDE, MARIA BEGOÑA	105	145	996	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 223	RENUNCIO LAZARO, VITORIANO	105	146	875	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 224	IGLESIAS PUEBLA, TEODORA	105	147	1142	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 225	DIEZ MIGUEL, DANIEL	105	370	2720	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 226	CAMARERO MARTINEZ, JAIME	105	369	728	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 227	MORENO ROJO, MERCEDES	105	136	54	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 228	SAIZ GOMEZ, JOSE LUIS Y VALENTIN	105	134	54	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 229	MARTINEZ ARNAIZ, FERNANDO	105	135	64	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 230	FUENTE RODRIGUEZ, JUAN	105	137	10	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 231	MINGUEZ CARRANZA, FERNANDO	105	244	49	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 232	GOMEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	105	368	1521	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 233	DIEZ MIGUEL, VALENTIN	105	158	3107	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 234	GOMEZ RENUNCIO, ISIDORO	105	149	725	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 235	MONEDERO IBAÑEZ, FRANCISCA	105	150	188	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 236	ARNAIZ GONZALEZ, ALBERTO	105	402	15887	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 237	MORENO GONZALEZ, ISMAEL	105	157	98	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 238	MARTINEZ ALCALDE, ABELARDO	105	401	4844	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 238-A	GOMEZ ALCALDE, MARIA SOLEDAD	105	159	408	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 239	ALCALDE GALLO, MANUEL	106	318	1066	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 240	DIEZ MIGUEL, ELOISA	106	28	2332	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 241	IGLESIAS PUEBLA, TEODORA	106	291	3548	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable

N.º Finca	Titular	Políg.	Parc.	Superficie Expropiada (m.²)	Ocupación Temporal (m.²)	Clasificación
242	GOMEZ GOMEZ, EMILIANO	106	292	2260	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
243	SEVILLA COLINA, JOSE LUIS	106	323	17188	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
244	IBEAS DE MIGUEL, CIPRIANO	106	39	911	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
245	GOMEZ ALCALDE, MARIA SOLEDAD	106	38	1174	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
246	ALCALDE GOMEZ, RICARDO	106	37	517	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
247	RENUNCIO GOMEZ, MARIA	106	58	1986	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
248	BURGOS ALCALDE, ASCENSION	106	36	1476	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
249	PEREZ MATA, ANTONINO	106	322	2201	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
250	GOMEZ ALCALDE, MARIA SOLEDAD	106	41	230	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
251	MORADILLO GONZALEZ, JOSE LUIS	106	298	1935	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
252	MARTINEZ RUBIO, ISAAC	106	60	647	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
253	GOMEZ GARCIA, BENITA	106	299	1753	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
254	DIEZ MIGUEL, DANIEL	106	61	812	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
255	FERNANDEZ ALCALDE, ASUNCION	106	59	1517	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
256	IBEAS GOMEZ, BENEDICTO	106	42	942	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
257	CANTERO FUENTE, LUIS FELIX	106	321	6982	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
258	BURGOS ALCALDE, VALENTIN	106	43	425	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
259	DIEZ MIGUEL, VALENTIN	106	44	583	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
260	MORENO GONZALEZ, ISMAEL	106	320	783	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
261	DIEZ MIGUEL, VALENTIN	106	45	366	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
262	ALCALDE ALCALDE, ESTEBAN	106	46	130	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
263	MARTINEZ LUSA, TRINIDAD	106	69	646	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
264	DIEZ MIGUEL, DANIEL	106	70	336	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
265	LLAMO FRANCO, CONCEPCION	106	72	360	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
266	CASTILLA MATA, ADORACION	106	71	160	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
267	SEVILLA REVILLA, BENITO	106	68	1217	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
268	ORTEGA RODRIGUEZ, ANTONINA	106	67	428	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
269	ALVAREZ IBEAS, IGNACIO	106	66	484	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
270	GOMEZ GOMEZ, EMILIANO	106	65	1030	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
271	GOMEZ RENUNCIO, ISIDORO	106	63	1457	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
272	FERNANDEZ ALCALDE, ASUNCION	106	62	515	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
273	DIEZ MIGUEL, DANIEL	106	64	648	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
274	GOMEZ GOMEZ, PABLO	106	99	95	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
275	SEVILLA REVILLA, BENITO	106	307	390	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
276	FERNANDEZ ALCALDE, ADELA	106	308	396	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
277	MARTINEZ IZQUIERDO, COVADONGA	106	101	330	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
278	ALCALDE GALLO, AUREA	106	102	374	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
279	ALCALDE GALLO, AUREA	106	103	1050	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
280	ALCALDE GALLO, AUREA	106	127	1680	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
281	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ALBERTO	106	125	1740	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable

N.º Finca	Titular	Políg.	Parc.	Superficie Expropiada (m.²)	Ocupación Temporal (m.²)	Clasificación
. 282	DE LA FUENTE RODRIGUEZ, JUAN	106	126	2293	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 283	SEVILLA REVILLA, BENITO	106	121	602	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 284	SEVILLA REVILLA, BENITO	106	120	727	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 285	GOMEZ ALCALDE, MARIA SOLEDAD	106	123	620	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 286	SEVILLA REVILLA, BENITO	106	124	601	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 287	MARTINEZ IZQUIERDO, COVADONGA	106	131	435	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 287-A	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE MARIA	106	312	38	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 287-B	SEVILLA REVILLA, BENITO	106	313	22	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 287-C	CASTILLA CASTILLA, JESUS	106	100	90	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 287-D	ALCALDE RENUNCIO, CIRIACO	106	132	22	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 288	SEVILLA REVILLA, BENITO	106	122	4051	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 289	GÜFMES ARNAIZ, BENITO	106	119	1763	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 290	GONZALEZ DUEÑAS, JOSE LUIS	106	118	5898	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 291	ALVAREZ LOPEZ, JOSE	106	130	88	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 292	IZQUIERDO IBEAS, MAXIMO	106	129	112	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 293	MINGUEZ CARRANZA, FERNANDO	106	128	463	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 294	RUBIO MONEDERO, CARMEN	106	116	2046	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 295	GALIANA CASTILLA, RAFAEL	106	117	4074	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 296	MARTINEZ IZQUIERDO, COVADONGA	106	115	3289	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 297	SEVILLA ALVAREZ, JOSE ANTONIO	106	110	1288	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 298	IBEAS ORTEGA, TEODORA	106	114	2901	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 299	RUIZ CARCEDO, ALVARO, PURIFICACION, FRANCISCO, MARIA MERCEDES Y CONCEPCION	106	113	1076	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 300	CASTILLA CASTILLA, EDUARDO	106	112	970	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 301	GONZALEZ MARTINEZ, ISMAEL	106	111	670	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable

TÉRMINO MUNICIPAL DE RUBENA

N.º Finca	Titular	Políg.	Parc.	Superficie Expropiada (m.²)	Ocupación Temporal (m.²)	Clasificación
. 01	MARTINEZ GALIANA, FLORENTINA	1	391	27042	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 01-OT	MANZANEDO PEREZ, MATILDE	1	359	0	36	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 02	CLARET ADABAL, MONSERRAT	1	4421	48957	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 02-A	IBEAS MATA, PEDRO	1	392	15249	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 02-OT	IBEAS MATA, FRANCISCO JAVIER	1	361	0	620	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 03	IBEAS MATA, SOFIA	1	495	15657	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 03-OT	FUENTE MUNGUIA, MARIA	1	362	0	1391	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 04	MARTINEZ MARTINEZ, BIBIANA	1	393	2711	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 04-A	GONZALEZ DUEÑAS, JOSE LUIS	1	394	1931	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 04-OT	IZQUIERDO IBEAS, MAXIMO	1	365	0	917	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 05	MATA VELASCO, MARIA DEL CARMEN	1	397	70	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 05-OT	SEGURA ZARRIQUIGUI, JESUS	1	366	0	840	Rústica, Suelo rústico no urbanizable

N.º Finca	Titular	Políg.	Parc.	Superficie Expropiada (m.²)	Ocupación Temporal (m.²)	Clasificación
. 06	CASTILLA DEL VAL, CANDIDA	1	372	317	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 06-OT	CASTILLA RUIZ, MARIA	1	369	0	961	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 07	GÜEMES MARTINEZ, LUIS BENITO	1	4449	720	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 07-OT	CASTILLA IBEAS, AFRICA	1	370	0	50	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 08	GÜEMES MARTINEZ, LUIS BENITO	1	4448	320	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 08-OT	SEGURA ZARRIQUIGUI, JESUS	1	4477 a 4480	0	258	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 09	CASTILLA CASTILLA, EDUARDO	1	349	2230	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 10	MINISTERIO DE FOMENTO	1	3948	520	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 11	CASTILLA DEL VAL, LUIS	1	373	184	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 11-A	CASTILLA MANZANEDO, MARGARITA	1	374	383	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 12	MINISTERIO DE FOMENTO	1	3950	280	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 16	GALIANA MARTINEZ, OVIDIO	1	388	1547	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 17	MINISTERIO DE FOMENTO	1	3949	280	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 18	CASTILLA IBEAS, ANUNCIA	1	348	3106	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 19	RODRIGUEZ ORTIGÜELA, HERMINIO	1	347	5046	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 20	DUQUE GOMEZ, ANGEL	1	346	11622	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 21	CASTILLA CASTILLA, JESUS	1	3962	800	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 22	GÜEMES BERZOSA, TEODORO	1	3963	3760	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 23	FUENTE CASTILLA, AMADOR	1	3964	40	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 24	BERZOSA CASTILLA, ISAIAS	1	3961	820	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 25	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ALBERTO	1	3959	585	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 26	CASTILLA CASTILLA, ARSENIO	1	3960	680	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 27	CASTILLA MATA, ADORACION	1	177	1510	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 28	CASTILLA IBEAS, ELISA	1	178	106	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 28-A	CASTILLA MATA, JESUS JOSE	1	3924	546	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 29	IBEAS ORTEGA, HERMANOS	1	179	1218	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 30	HORMIGONES SAIZ, S.A.	1	181	732	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 31	GARCIA REVILLA, CANDIDO	1	182	963	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable
. 32	GOMEZ DEL VAL, ESPERANZA	1	186	139	0	Rústica, Suelo rústico no urbanizable

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobación provisional de modificación de ordenanza fiscal

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó provisionalmente, el día 29 de octubre de 2002, la modificación de la ordenanza fiscal de la Tasa por la prestación de servicios de educación especial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

En Salas de los Infantes, a 30 de octubre de 2002. – El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200209050/9043. – 36,06

Ayuntamiento de Belorado

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al año 2001, integrada por la de la propia Entidad.

El periodo en que podrá examinarse esta cuenta, con todos los justificantes y documentos que la forman, así como el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión de 30 de octubre de 2002, será de quince días hábiles, y durante ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se podrán formular por escrito contra la misma.

En Belorado, a 31 de octubre de 2002. – El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200209114/9120. – 36,06